

Derechos y oportunidades en vivienda gracias a la LUC

24 marzo, 2022



Por Silvana Pérez Bonavita (*) | [@perezbonavita](#)

Cuánto se ha hablado, pero sobre todo desinformado sobre la LUC. Hemos sido testigos de una campaña por parte de la oposición llena de “fantasmas” que no existen. A veces me pregunto si ellos creen sus propias mentiras, porque hay que tener convicción para inventar, y tanto.

Voy a desarrollar uno de los temas más mencionados, una de las soluciones que trajo esta ley que me enorgullece haber votado con total firmeza. Me refiero a los artículos sobre vivienda. Nuestro gobierno heredó un número vergonzoso de habitantes viviendo en asentamientos; se estima que son unos 200.000. Hablamos de números, pero detrás hay personas a las que se invisibilizó durante muchos años. Me da tranquilidad pertenecer a un gobierno que abre paso a posibles soluciones de problemas reales de la gente.

Uno de los muchos ejemplos es la nueva opción para alquilar sin garantías. Hay que aclarar que esta es una alternativa que se suma a las formas tradicionales de alquiler ya existentes. Se amplían las oportunidades para que cada persona pueda adecuarse a la que se ajuste más a sus posibilidades. No se cambia un derecho por otro, se da la libertad de elegir, esa libertad que nuestros ciudadanos merecen.

Analicemos a quiénes beneficia esta nueva ley. Antes solo podían acceder a alquilar personas que contaban con garantía. Aquellos que como fruto de su esfuerzo y trabajo podían llegar a pagar un alquiler, pero no tenían ahorros suficientes para depósitos ni un conocido que pusiera una propiedad en garantía, simplemente no podían hacerlo. Esta nueva alternativa está pensada para que esas personas sí puedan acceder a su vivienda. Aquí pienso en todas esas parejas jóvenes que están deseando comenzar su vida, también en aquellas familias que desean salir de un contexto crítico como los que describía anteriormente, y en personas rehenes del sistema financiero y dentro del clearing.

Entonces, la respuesta sobre a quiénes beneficia está clara, a los más vulnerables económicamente, lo que me lleva a una interrogante que jamás voy a resolver porque carece de todo sentido común, y es: ¿Cómo la oposición puede estar en contra de estos derechos y beneficios para quienes más lo necesitan? ¿Será porque nunca antes se les ocurrió a ellos pensar en este tipo de oportunidades para nuestros ciudadanos?

Los escasos argumentos utilizados por la oposición se basan en el tipo de desalojo. Sería coherente que esto se analizara de forma macro y se comprendiera que quienes ponen una propiedad en alquiler también

tienen sus derechos. Conozco muchos casos, por ejemplo, de personas mayores que tienen una humilde propiedad para alquilar, siendo esta su única fuente de ingresos. Para incentivar a los arrendadores a tomar este riesgo es que se reducen los plazos de desalojo, pero siempre regulados con el debido proceso judicial.

Estos propietarios, que no cuentan con garantías, deben tener la posibilidad de iniciar un proceso más rápido de desalojo para evitar que se incrementen deudas, daños o deterioros a su propiedad. Es imposible comprender cómo algunos pueden tildar esto de injusto, pero no vamos a perder tiempo buscando la coherencia donde la mentira y el agravio han sido el estado permanente.

Es evidente, pero es bueno repetirlo, que la LUC es justa y necesaria para todos. Celebro los cambios y avances que introduce en nuestro país, sinónimo de derechos y libertad, razones por las cuales los ciudadanos eligieron un cambio en 2019, le guste a quien le guste y le pese a quien le pese.

(*) Diputada de Cabildo Abierto.

crónicas



CRONICAS@CRONICAS.COM.UY



BUENOS AIRES 484, CP 11000, MONTEVIDEO, URUGUAY

ÚLTIMAS NOTICIAS

La montaña parió un ratón

Es mucho más que 135 artículos

